

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB304909-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RCFV45-0** inscrito a nombre de **MECAELECT INGENIERIA LUIS FERNANDO SERRANO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABI**, Rol Único Tributario N° **76.788.977-1** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : JMC
MODELO : VIGUS WORK 2.5
MOTOR : M4D38338
CHASIS : LEFADDE17NTP03975
VIN : LEFADDE17NTP03975
COLOR : GRIS GRAFITO
AÑO : 2021
PATENTE : RCFV45-0

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Publica con fecha veintisiete de Agosto de dos mil veintiuno ante el Notario Público de Santiago MARIA SOLEDAD LASCAR MER bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 347785 del año 2021 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 505167 y número 505168 respectivamente ambos del año 2021.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.